



Preguntas y Respuestas (B)

A

Solicitud de Propuestas a N° CHL/SDP/140/2019

Plan Estratégico de Desarrollo para Regeneración Urbana – Caso Franklin, Matadero, Bio-Bio”

Santiago, jueves 5 de diciembre de 2019

1. En el caso de Consorcio o Unión Temporal de Proveedores (UTP), alternativa informada en la reunión informativa del proceso: ¿Cómo serán evaluados los años de experiencia de los oferentes? ¿Se considerarán los años de experiencia de una o ambas empresas? Y en el caso que se evalúe ambas empresas, ¿Se evaluará de forma conjunta o separada?

R. Remítase a respuesta N° 43 (Preguntas y respuesta)

2. De acuerdo a la Minuta de la reunión informativa, MINVU podrá coordinar con el Municipio de Santiago la disposición de un local para la realización de las actividades de participación ciudadana necesarias para la realización del Plan. En el caso que el oferente proponga una actividad adicional, ¿Podrá el oferente, también, contar con dichas gestiones para la disposición de una dependencia o deberá considerar el arriendo en su propuesta económica?

R Si, remítase a respuesta N°1 (Preguntas y respuesta)

3. ¿Se consideran modificaciones en el plazo total o parcial (etapas) del estudio, en el caso que el período de revisión y corrección de los productos tome más tiempo que el estipulado por cada etapa (2 semanas)?. Lo anterior, ya sea por atrasos de responsabilidad del Mandante y/o por observaciones que requieran de mayor tiempo para ser subsanadas y cuyo estado influyan directamente en los productos de la etapa posterior.

R. Atendiendo situaciones ajenas al proponente, se puede enmendar el plazo en acuerdo con la Empresa adjudicada, sin que lo anterior irroge costos adicionales a la oferta.

4. ¿Qué profesiones serán consideradas para el cumplimiento efectivo de las exigencias relacionadas al "Experto Economista"?

R. Remítase a respuesta N°7 (Preguntas y respuesta)



5. En el caso que el oferente proponga uno o más profesionales, de forma adicional a lo exigido en las Bases: ¿De qué forma este aporte será considerado en la evaluación de la propuesta técnica y económica?. Lo anterior, considerando que el aumento de profesionales a desempeñarse en el estudio tendría un claro impacto en la oferta económica que el oferente pueda presentar.

R. Remítase a respuesta N° 4 (Preguntas y respuesta)

6. Para la evaluación del Formulario 1, puntos 1.2 y 1.3: ¿Se considerará, dentro de la experiencia del oferente, estudios que se encuentren actualmente en desarrollo, y cuyas etapas realizadas con éxito cuentan con el certificado de conformidad correspondiente?

R. Remítase a respuesta N°3 (Preguntas y respuesta)

7. En el Anexo 1, página 10, Contenido de la Propuesta, letra d. Formulario de Presentación de la Propuesta, punto 6: ¿A qué se refiere con "Declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales, en términos de valor de contrato los pasados tres (3) años"?.

R.- Remítase a respuesta N°5 (Preguntas y respuesta)

8.- ¿Existe alguna restricción para el adjudicatario de este proceso, para participar de otros procesos del programa de Regeneración de Áreas Centrales?

R: El proponente adjudicado no está limitado de participar en otros procesos de PNUD.

9.- En el anexo 1 Descripción de Requisitos se señala que los Criterios de evaluación de una propuesta (p. 6-7 de la bases) tendrán los siguientes porcentajes:

- Propuesta técnica 70%
- Propuesta financiera 30%

A su vez, la propuesta técnica se subdivide en:

- * Antecedentes de la empresa 30%
- * Metodología, etc. 50%
- * Experiencia, etc. 20%

Para la propuesta técnica, en el punto Anexo 4 Criterios de Evaluación (p.38 de la Bases) se indican los siguientes puntajes máximos asociados a porcentajes (del 70% de la propuesta técnica):

1. Competencia de la Empresa / Prop. de Pres. de la Organización 30% 300 puntos
2. Plan de Trabajo y Enfoque 50% 500 puntos
3. Personal 20% 200 puntos

Esto suma 100% (del 70% de la ponderación de la propuesta técnica) y 1.000 puntos.



Sin embargo, al sumar los puntos de la tabla del anexo 4, se obtienen 1.100 puntos, 100 puntos más, según el siguiente detalle:

- * Formulario 1: Comp. de la Empresa / Prop. de Pres. de la Org 300 puntos
- * Formulario 2: Plan de trabajo y enfoque 500 puntos
- * Formulario 3: Personal 300 puntos (no 200 puntos)

En consecuencia, se solicita aclarar, cuáles serán los puntos efectivo por cada cada ítem del anexo 4 Criterios de Evaluación, y sus respectivas ponderaciones ajustadas.

R: Ver Enmienda B

10.- En la reunión informativa del jueves 28 de noviembre de 2019 en PNUD, se indicó que, para asociar una empresa a uno o más profesionales independientes para responder a esta Solicitud de Propuesta (SdP), la empresa "líder" deberá subcontratar a dicho(s) profesional(es). ¿Es así? ¿Hay posibilidad de hacerlo de otra manera, como por ejemplo Unión Temporal de Proveedores (UTP)?

R: Ver respuesta 11 y 43 (Preguntas y respuesta)

11.- Se indicó además en la misma reunión que se deberá de firmar una declaración notarial a adjuntar escaneada a la postulación de la SdP. ¿Qué tiene que indicar exactamente dicha declaración notarial?

R: que las dos empresas (se deben individualizar) se están uniendo para presentar una propuesta a este proceso e indicar quien es la empresa líder.

12.- En reunión informativa se indicó que existían múltiples diagnósticos en el área de estudio. ¿Existe un catastro del déficit de vivienda de los actuales residentes del área en condiciones de vulnerabilidad residencial?

R. No existe información actualizada

Unidad de Adquisiciones

